

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2017-00173-00
Demandante: UNIDAD RESIDENCIAL TORRES DEL RIO
Demandado: MARIA AMANDA MUÑOZ BASTIDAS-OTRO.

En atención al oficio remitido por el apoderado **PABLO ANDRES BERNAL VALENCIA**, el cual comunica que la ALCALDIA DE POPAYAN-SECRETARIA DE GOBIERNO, por medio de Acta No. 069 dio trámite a lo ordenado por este Despacho y procedió al secuestro del inmueble,. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

- 1.- **AGREGESE:** al expediente de la referencia el oficio y anexos allegados por el apoderado **PABLO ANDRES BERNAL VALENCIA**, relacionado con la respuesta a la solicitud emanada por este Despacho.
- 2.- **PONER** en conocimiento de las partes, el oficio aludido en precedencia para lo correspondiente.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

N.u.

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN - CAUCA</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. , hoy 08 de septiembre de 2021.</p> <p>https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civilmunicipal-de-popayan/85</p> <p>MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA Secretaria</p>
--

